Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-21045-14-1238

1238-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,312.6
Muestra Auditada	37,312.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,143,107.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, que ascendieron a 37,312.6 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI),

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

- Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz,

así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, ubica al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 37,312.6 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Chalchicomula de Sesma, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registros contables y documentación soporte

3. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

4. El municipio realizó un pago con fecha del 31 de diciembre de 2015 por 486.3 miles de pesos, sin contar con la documentación justificativa ni comprobatoria del gasto.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación que comprueba el reintegro de los recursos así como la aplicación de los mismos a los objetivos del fondo; asimismo, la contraloría municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMC/003/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Chalchicomula de Sesma implantó el 94.6% de disposiciones en tiempo y forma.

Destino de los Recursos

6. Al municipio de Chalchicomula de Sesma le fueron entregados 37,312.6 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 273.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 37,586.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagó 30,927.5 miles de pesos que representaron el 82.3% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 17.7%, que equivale a 6,658.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2016 pagó 37,332.1 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.7%, que equivale a 254.1 miles de pesos, por lo que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos asignados al municipio del FISMDF 2015.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	6	3,344.2	9.0	8.9
Alcantarillado	1	1,087.5	2.9	2.9
Drenaje y Letrinas	8	4,207.8	11.3	11.2
Urbanización	9	6,244.2	16.7	16.6
Electrificación rural y de colonias pobres	5	1,000.6	2.7	2.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	7	3,081.7	8.3	8.2
Mejoramiento de vivienda	2	5,044.2	13.5	13.4
Mantenimiento de Infraestructura	2	2,475.1	6.6	6.6
Otros	14	4,450.1	11.9	11.8
SUBTOTAL	54	30,935.5	82.9	82.3
Gastos Indirectos	1	330.0	0.9	0.9
Total del fondo	**55**	**31,265.5**	**83.7**	**83.2**
Comisiones Bancarias	0	3.5	0.0	0.0
Retención bancaria por ISR	0	76.0	0.2	0.2
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO.				
Obras que no operan	1	5,500.8	14.7	14.6
Pago de obras que no corresponde al FISMDF 2015	0	486.3	1.3	1.3
Total inversiones que no cumplen con el objetivo del fondo.	**1**	**5,987.1**	**16.0**	**15.9**
TOTAL PAGADO	56	37,332.1	100.0	99.3
Subejercicio		254.1		0.7
TOTAL DISPONIBLE	**56**	**37,586.2**		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Chalchicomula de Sesma, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMA/005/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio invirtió el 61.4% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 65.6% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

8. Los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, y en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

9. Los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos financieros se ejercieron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones consideradas dentro del Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 20,766.1 miles de pesos, para la realización de 41 obras y acciones de este tipo, importe que representó solo el 55.7% de los recursos disponibles del Fondo.

La Contraloría Municipal de Chalchicomula de Sesma, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMA/006/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio destinó 10,169.4 miles de pesos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo complementarios, importe que representó el 27.3% de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 30.0% permitido.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero, no así, los indicadores de desempeño sobre el fondo; y los informes trimestrales no se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Chalchicomula de Sesma, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMA/007/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría Municipal de Chalchicomula de Sesma, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

15. Las obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

16. La obra denominada “Construcción de cuartos adicionales”, por un monto aportado por el municipio de 5,500.8 miles de pesos pagados con recursos del FISMDF 2015 no opera, por lo que a la fecha no ha brindado el beneficio programado a la población objetivo.

Con motivo de la intervención de la ASF, el municipio proporcionó evidencia que comprueba la operación de la obra, con lo que se solventa lo observado.

17. El municipio no realizó obras mediante la modalidad de Administración Directa, con recursos del FISMDF 2015.

18. El municipio no adquirió bienes arrendamientos o servicios con recursos del FISMDF 2015.

Desarrollo Institucional

19. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el Programa de Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

20. El municipio pagó 330.0 miles de pesos del FISMDF 2015 en el rubro de gastos indirectos, inversión que representó el 0.9% de los recursos asignados, los conceptos pagados se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

21. Al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, le fueron transferidos por el fondo un total de 37,312.6 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 273.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 37,586.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 82.3%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 6,658.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2016, pagó 37,332.1 miles de pesos que representaron el 99.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.7%, que equivale a 254.1 miles pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 61.4% (22,917.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 13,596.8 miles pesos, que representan el 39.4% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 55.7 % de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 27.3% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución

directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, una obra no se encontraba operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Chalchicomula de Sesma, del Estado de Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.3% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue de 61.4% de lo asignado y se destinó el 55.7% de lo asignado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	82.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	61.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	39.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	55.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	27.1

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El Gobierno del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 486.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,312.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 82.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, armonización contable, transparencia y planeación en la ejecución de obras, lo que generó daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,987.1 miles de pesos; el cual representó el 16.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes de indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 5,500.8 miles de pesos (14.7% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a cuartos adicionales en el programa de mejoramiento de Vivienda que no operan.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 61.4% cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.7% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 36.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chalchicomula de Sesma.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio CMCCM/0660/16 del 17 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.

CHALCHICOMULA DE SESMA
H. AYUNTAMIENTO
2014-2018

Municipio de Chalchicomula de Sesma
Presidencia Municipal de Chalchicomula de Sesma, Pue.
Ciudad Serdán, a 17 de octubre de 2016
Oficio No. CMCCM/0660/16
Asunto: El que indica

L.C. MIGUEL PERALTA JUAREZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

PRESENTE

El que suscribe C. Carlos Jesús Martínez Sánchez, Contralor Municipal del Municipio de Chalchicomula de Sesma administración 2014-2018, en atención al Acta 002/CP2015 de la Auditoria 1238/DS-FG/2015 y de la Cedula de Resultados Preliminares correspondiente a dicha Auditoria elaborado el 10 de octubre de 2016, por la Dirección General de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoria Superior de la Federación misma que menciono a continuación:

Fondo	Resultado	Procedimiento	Expediente de investigación
Fism 2015	4	3.1	Expediente MCS-C-0010-2016
Fism 2015	5	4.1	Expediente MCS-C-0011-2016
Fism 2015	6	5.1	Expediente MCS-C-0012-2016
Fism 2015	7	5.1	Expediente MCS-C-0013-2016
Fism 2015	10	5.2	Expediente MCS-C-0014-2016
Fism 2015	12	6.1	Expediente MCS-C-0015-2016
Fism 2015	13	6.2	Expediente MCS-C-0016-2016
Fism 2015	16	7.1.2.	Expediente MCS-C-0017-2016

Por lo que con la presente se informa que se ha iniciado el procedimiento de apertura de expedientes de investigación de las observaciones derivadas de la auditoria 1238/DS-FG/2015 y de cédula de Preliminares anexo.

Sin otro particular de momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. CARLOS JESUS MARTINEZ SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CHALCHICOMULA DE SESMA, PUE.
2014 - 2018

PARQUE DE LOS CEDROS NO. 11
COL. CENTRO
CD. SERDÁN, PUE. C.P. 75520
TEL. 01 (245) 452 0058